



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20204400069711

Fecha: 07-04-2020

Bogotá, D.C.

Doctor

ÁLVARO ÁVILA SILVA

Director del Sistema General de Regalías

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Carrera 10 No. 24-55 Piso 19 Edificio World Service

Tel. (1) 381 50 00

alavila@dnpp.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 20203130079862

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación remitida a esta cartera ministerial mediante el radicado del asunto, en la cual solicita: “(...) Identificar en lo de su competencia, con el fin de tener certeza y el debido fundamento técnico y normativo, que proyectos de inversión se pueden financiar con recursos del SGR para las líneas relacionadas en el artículo 5 del Decreto Legislativo 513 del 02 de abril de 2020 y en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica del Decreto Legislativo 417 de 2020”, nos permitimos informarle que:

La propuesta de esta cartera en cuanto a la ejecución de recursos del SGR por parte de las entidades territoriales, que permita mitigar la Emergencia Económica, Social y Ecológica en lo relacionado al sector de agricultura y desarrollo rural, está dirigida a lo de su competencia según los Decretos 1985 de 2013, y, 1071 de 2015, entre otros, a “Orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos” que permitan fortalecer las cadenas de siembra, cosecha, producción, embalaje, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de semillas, insumos y productos agrícolas, piscícolas, pecuarios y agroquímicos”.

En este marco, es importante resaltar que dentro de los componentes habilitados para la ejecución de recursos del SGR en este entorno excepcional, consideramos deben tenerse en cuenta inversiones de rápida implementación en el territorio que respondan a las necesidades más urgentes para que los productores puedan garantizar la producción y abastecimiento alimentario durante la permanencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica del Decreto Legislativo 417 de 2020.

En ese sentido, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se propone formular e implementar proyectos que dentro de sus componentes, incluyan actividades relacionadas con la producción y comercialización en las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas. De manera que los productores afectados la situación de emergencia, puedan recibir apoyos para la reactivación y continuidad en sus sistemas de producción.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20204400069711

Fecha: 07-04-2020

Para ello, se sugiere desarrollar actividades relacionadas con:

- La dotación de activos productivos (p.e. maquinaria verde, equipos, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, entre otros) para garantizar la cosecha.
- La dotación de maquinaria, equipos y/o elementos de protección personal que faciliten los procesos de cosecha, poscosecha, y transformación.
- La dotación de activos productivos para el proceso de producción como, por ejemplo: productos agropecuarios, piscícolas y pecuarios, los alimentos para animales, o la compra de especies.
- La adecuación y/o mejoramiento básico locativo que faciliten el proceso de almacenamiento, distribución y comercialización.
- La adecuación y/o mejoramiento de infraestructura que garanticen el riego.
- La asistencia técnica que facilite la logística y el transporte de alimentos.

Es importante además, que las entidades territoriales, puedan, con base en el registro de productores agropecuarios y otros instrumentos, realizar un análisis de la población afectada y con base en ello, definir la población objetivo, así como la estructura de la cadena de valor.

Asimismo, se recomienda tener en cuenta, los bienes o servicios disponibles en el catalogo de la MGA, como por ejemplo:

Programa	Producto	Descripción
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización Cód. 1702009	Cofinanciación para la adquisición de activos productivos que se pueden clasificar en capital humano, la tierra y los bienes de capital productivo (Infraestructura, maquinaria y equipos, insumos y material vegetal, especies zootécnicas y acuícolas). Comercialización comprende actividades relacionadas con el proceso que va desde el acopio de los productos agropecuarios, distribución y consumo.
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores Cód. 1702010	Atención integral a productores agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas o pesqueros en: Aptitud de suelos; Tecnologías y recursos para actividad productiva; Procedimientos para acceder al financiamiento; Mercadeo; organización de productores y Dotación de infraestructura productiva. Pequeño Productor: se dedica a actividad agropecuaria, pesquera, acuícola cuyos activos NO superen los 200 SMMLV

Para algunas cadenas específicas, se proponen, por ejemplo:

- Fortalecimiento de la cadena de producción de maíz u otros productos empleados para el forraje, mediante la dotación de soluciones de infraestructura móvil de pequeña escala para el secado y almacenamiento.
- Fortalecimiento de la cadena de producción de panela mediante la dotación de plantas homogeneizadoras y demás elementos para la transformación de mieles de caña de azúcar.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20204400069711

Fecha: 07-04-2020

- Inserción de pequeños productores informales de leche cruda a cadenas de valor agropecuarias locales mediante la implementación de un modelo de compra-venta y acopio.

Para apoyar el proceso de formulación y resolver inquietudes, se pone a disposición el siguiente equipo del MADR:

Región	Responsable del MADR	Contacto
Caribe	Mauricio Feria Casas	jonathan.feria@minagricultura.gov.co cel : 311 872 12 83
Pacífico	Andrés Felipe Rodríguez	andresf.rodriguez@minagricultura.gov.co cel 318 527 26 77
Centro Sur	Adriana Álvarez Palacios	adriana.alvarez@minagricultura.gov.co cel 300 282 82 01
Eje Cafetero	Angie Zamudio Villarreal	angie.zamudio@minagricultura.gov.co Cel 321 263 79 69
Centro Oriente	Angie Zamudio Villarreal	angie.zamudio@minagricultura.gov.co Cel 321 263 79 69
Llano	Andrés Felipe Rodríguez	andresf.rodriguez@minagricultura.gov.co cel 318 527 26 77

Atentamente,

MARÍA FERNANDA CEPEDA GÓMEZ

Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Proyectó: Angie Zamudio

Revisó: Adriana Álvarez